

15/10/1792

316

En el Pueblo de Santiago del Cavado en quince
 dias del mes de Octubre de mil setecientos cuarenta y
 te años ante Don Joseph Balles de Rivera Alcalde
 ordinario en dho Pueblo, y su jurisdiccion por su M.
 y por ante mi el presente Escribano de Cavado, y
 Roberto Christiano, aq. doy fee convido. Escribano
 su entera fuerio memoria entendimiento natural.
 que por quanto tiene otorgado su memoria ante el presente
 Escribano, y respecto que tiene que acaerda por via de
 dolo, o por aquel instrumento que haga fee en aque-
 rias y forma que ha lugar en dho. en la manera si-
 guiente

Cito

A Pedimento del
 ante D. Joseph
 Balles de Rivera
 Escribano

Item; Declara por ser un cierto en el Pueblo de San
 Lorenzo de Luente la que fuero de sus padres, y linda por
 parte con la Casa de Juan Correas; el qual vino consue-
 pra de su ami hijo Legitima Maria Perona Ch-
 ristiano, y en el interin que llegue al estado de edad com-
 petente nombre por apoderado, y depositario, e admintre
 de dho coto a mi Sobrino Pablo, para que este dentro
 en el, gozando, y lo demas se cumpla segun fuere de dho.
 por que asi es mi voluntad

SF-TI
 LE6:3
 DOC. 292
 FOL: 1

Item, Declara por ser las tierras siguientes. siete o mas an-
 nes de tierras, Quilcananche como parables con dho Pueblo
 anden nombrado antancho = otro mas abajo del camino
 el primero mas arriba del camino. = tres andenes en
 tres andenes que lindan con las tierras de Joseph Lucas =
 anden en Suburo = Todo lo referido para mi hijo depe-
 rima para que goze, y en el interin por admintre a
 dho Pablo para que en siendo tiempo entregue a dho
 hijo por sea asi mi voluntad = Jefe Dijo que todo lo
 referido en dha su memoria se guarde, y cumpla que
 no tiene que quitar, y no firmo por no saber, siendo es
 Francisco Toleno = sus Chaves = el presente Alcaide
 al margen y lo firmo no firmo por no saber, y doy fee
 y en el presente Escribano

Antomas
 Felipe
 Juan
 Pedro

Testamento, y Codicillo
de Horvato Chayostomo
Hecho en el año de 1747,